



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2024- MDL

Layo, 26 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO PROVINCIA DE CANAS - REGION CUSCO.

VISTO: Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 012, de fecha 26 de junio del 2024, bajo la Presidencia del Señor Alcalde **C.P.C ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON** y la asistencia de los señores Regidores: **HILARIO HUAYLLANI CUTIRE, ALEJANDRINA LLAVILLA FLORES, JULIAN HANCCO PALLARA, CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ Y BENITO SURCO AYMA;** y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N°266-2022-CG, aprueba Directiva N°015-2022-CG/PREVI: Directiva de Balance Semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.

Que, la Municipalidad Distrital de Layo, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2024-MDL, de fecha 26 de marzo del 2024, ha aprobado oportunamente el Plan de Trabajo Para las Actividades de Fiscalización Anual 2024, del Concejo Municipal, de la Municipalidad Distrital de Layo; el cual contiene el Cronograma de Actividades y el Presupuesto de las Actividades de Fiscalización, correspondiente por comisiones de regidores.

Que, el Regidor **BENITO SURCO AYMA** de la Comisión de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Distrital de Layo, presenta su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización, de los meses de mayo y junio, para ser aprobado mediante acuerdo de concejo.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 35 del artículo 9 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización, de los meses de mayo y junio – PTAF del Regidor **BENITO SURCO AYMA** de la Comisión de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Layo.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER a la Unidades Orgánicas de la Municipalidad brindar el apoyo necesario para cumplir con la fiscalización correspondiente.

REGÍSTRESE, CUMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
ALCALDE